

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA  
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO  
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2530

TALCA, 18 JUL 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La resolución exenta Nº 1655 del 6.10.2010 del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **Ingegroup Consultores**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 13 de Julio del 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Ingegroup Consultores**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 15 de julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D.S 325 de V. y U. del 10 de Febrero de 2011, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Blanca Irene Alarcón Vásquez	4056523-K	380	40	10,87	17,49	448,36
2	Cauquenes	Aída Del Carmen Herrera	4152072-8	380	20	30	0	430
3	Cauquenes	Mauricio Alejandro Peña Torres	12318260-K	380	20	30	0	430
4	Cauquenes	Paulina Alejandra Peña Torres	13614628-9	380	20	30	0	430
5	Cauquenes	Flor María Abarza Arellano	10673868-8	380	9,5	15	0	404,5
6	Cauquenes	Bernarda Francisca Cancino Flores	10438406-4	380	40	0	15,91	435,91
7	Cauquenes	Secundino Muñoz Martínez	4681254-9	380	40	0	25	445
8	Cauquenes	Mauricio Alejandro Barahona Carrasco	14524645-8	380	20	0	8	408
9	Cauquenes	Ana Luisa Saavedra Bravo	3060027-4	380	17,02	6,34	22,07	425,43



10	Cauquenes	Alicia De La Paz Araya Alarcón	3024696-9	380	20	0	0	400
11	Cauquenes	Elba Rosa Fuentes Valdebenito	5092011-9	380	14,3	0	9,2	403,5
12	Cauquenes	Jovita Del Carmen Vásquez Sánchez	4271819-K	380	14,3	28,3	25	447,6

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **Ingegroup Consultores.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencias aprobados por la resolución citada en el visto d ) de la presente resolución
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **5108,3 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007” Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados” y la suma de **180 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 “Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NAYA HUERTA AVILES  
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DCV/VHJ/JOL/CBG/MAV/mav

**DISTRIBUCIÓN**

- Ingegroup1 Poniente B Nº452 Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.